

A los efectos se le indica que la documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/materias/evaluacion-ambiental/evaluacion-ambiental-de-planes-121-2013/>

Y el expediente estará de manifiesto en la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, sita en la Plaza de los Derechos Humanos número 22, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, C.P. 35071, Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes. Las Palmas de Gran Canaria.

85.678

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Servicio de Ordenación del Territorio

ANUNCIO

880

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 79 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelos y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC número 138, de 19/07/2017), se somete a Información Pública el Proyecto de Declaración sobre la Existencia o No de Prohibición en el Planeamiento Insular y sobre el Interés Público y Social de la actuación denominada “PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICO FUERTEVENTURA SOLAR I”, en el término municipal de Puerto del Rosario, durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas; plazo en el cual los interesados podrán examinar el mismo, a través del portal web www.cabildofuer.es (Áreas temáticas/Ordenación del Territorio/Declaración de Interés Público y Social), o en el enlace siguiente, pudiéndose aportar las alegaciones que se estimen oportunas en el registro general o registro electrónico del Cabildo de Fuerteventura, dirigidas al Servicio de Ordenación del Territorio.

https://drive.google.com/drive/folders/1NwZ4VH6hmtitCACeBPYGUSVYJM2WRQtv?usp=share_link

Puerto del Rosario, a dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE, Antonio Sergio Lloret López.

84.254

Servicio de Ordenación del Territorio

ANUNCIO

881

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 79 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelos y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC número 138, de 19/07/2017), se somete a Información Pública el Proyecto de Declaración sobre la Existencia o No de Prohibición en el Planeamiento Insular y sobre el Interés Público

y Social de la actuación denominada “PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICO FUERTEVENTURA SOLAR II”, en el término municipal de Puerto del Rosario, durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas; plazo en el cual los interesados podrán examinar el mismo, a través del portal web www.cabildofuer.es (Áreas temáticas/Ordenación del Territorio/Declaración de Interés Público y Social), o en el enlace siguiente, pudiéndose aportar las alegaciones que se estimen oportunas en el registro general o registro electrónico del Cabildo de Fuerteventura, dirigidas al Servicio de Ordenación del Territorio.

https://drive.google.com/drive/folders/1m61i1srECD1tck4ODmOJET9YCYKmyggQ?usp=share_link

Puerto del Rosario, a dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE, Antonio Sergio Lloret López.

86.068

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Gobierno de Presidencia

Servicio de Patrimonio

ANUNCIO

882

ACUERDO SOBRE CESIÓN DE USO GRATUITA DE PARCELA VP-11 AL CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA (FERIA DEL ATLÁNTICO DEL T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).

El Consejo de Gobierno Insular de esta Excma. Corporación, reunido en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2023, ha acordado aprobar la cesión gratuita de uso al Consorcio de Viviendas de Gran Canaria del bien patrimonial identificado como “Parcela de 9.050 m2, segregada de la finca insular conocida por “Feria del Atlántico” (T.M. de Las Palmas de Gran Canaria), número 2.121 del Epígrafe I del Inventario de Bienes del Cabildo de Gran Canaria”, para destinarse a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública y otros usos contemplados en el Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria; finalidad que deberá cumplirse en el plazo máximo de QUINCE AÑOS a contar desde el día siguiente a la firma del acta de recepción de dicho inmueble.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según lo establecido en el art. 7 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la Agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, el EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA ha acordado someter el expediente a información pública por un período de VEINTE DÍAS, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual si no hubiere reclamaciones, se considerará definitivo este acuerdo.

Para cualquier información se podrá examinar el expediente de referencia en las Oficinas del Servicio de Patrimonio de la Corporación, sito en la Avenida Primero de Mayo, número 39 – 1ª Planta, en horario de 09:00 a 13:00 horas.